



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

La que suscribe, **DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA**, Diputada integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo **105** de la Ley que rige la vida interna del Poder Legislativo, por su conducto, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el derecho a la educación en nuestro país se encuentra garantizado de conformidad con el artículo 3º de nuestra Carta Magna, mismo que establece que *“toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”*.

Por lo que la Educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que implica grandes retos y se fundamenta en una concepción integral del ser humano, siendo necesario integrar en el proceso a las escuelas, la familia y la comunidad, constituyendo la comunidad educativa. La educación especial a niñas y niños se enfoca en diversas características, tales como: problemas de aprendizaje,



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

problemas emocionales y problemas motrices relacionados con diversos trastornos que presenta el niño con Necesidades Educativas Especiales.

En la Ley General de Educación se encuentra plasmado en su artículo 7 fracción II inciso d) que *“corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será [...] Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que [...] Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud; [...]”*.

Las y los niños con estas necesidades educativas especiales requiere que las instituciones apoyen su integración e inclusión. Por ello, fueron creadas las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, también conocidas por sus siglas: USAER. Su propósito es desarrollar estrategias que permitan superar situaciones que se presenten en los centros educativos para crear un ambiente inclusivo dando resultados educativos a niños, niñas y jóvenes que enfrentan dificultad en el aprendizaje y participación. La educación especial atiende las diferentes discapacidades que pueden presentar las niñas y los niños; tales como: la discapacidad sensorial o la discapacidad intelectual, la discapacidad física, la discapacidad cognitiva entre otras.

En la actualidad para reconocer si una niña o niño tiene una necesidad especial debe identificarse por medio de pruebas y observación por parte de profesionales, eso bien al mostrar una mayor dificultad en el aprendizaje en comparación con otros niños de su misma edad. La escuela deberá tomar acción y estimularlos por medio de una variedad de factores, que incluyan los recursos escolares, la disponibilidad de apoyo pedagógico en la etapa que se haya presentado la dificultad en el aprendizaje para apoyar la inserción del niño en los ámbitos escolar, social y familiar.

Es necesario que se garantice que todas las niñas y niños que requieren el apoyo cuenten con él, para impedir que se perpetúe el círculo vicioso de la pobreza, promover la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad social. Para que la educación sea capaz de facilitar la consecución de estos logros en el largo plazo, es necesario que sea “equitativa, inclusiva y de calidad”; por tal motivo, considero necesario exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Pública, a fin de que realice las acciones necesarias que garanticen el fortalecimiento a las Unidades de Apoyo a la Educación Regular “USAER” y continuar así, con el fortalecimiento de este modelo.

Por los motivos anteriormente expuestos, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que realice las acciones necesarias que garanticen el fortalecimiento a las Unidades de Apoyo a la Educación Regular “USAER”.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA